



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1468
RADICADO N° 2022-00116-00

En el anexo 12 página 6 a 8, se observa la citación para notificación personal efectiva a la codemandada Angélica María Villota Córdoba, en la Calle 75 Sur No. 52-101, apartamento 1040, Urbanización Parques de Santa Catalina, con fecha del 30 de junio de 2022; luego, en el anexo 13 existen constancia de que en la misma dirección ya no reside la mencionada señora Villota Córdoba; motivo por el cual solicita el apoderado de la parte actora su emplazamiento.

Previamente a decidir sobre la petición, se REQUIERE a la parte actora a fin de que procure la notificación a la mencionada señora ANGÉLICA MARÍA VILLOTA CÓRDOBA, en la otra dirección aportada en la demanda (pág. 7 anexo 02DemandaAnexos) –Calle 77 A sur No. 55-20 La Estrella –Antioquia-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ceabf7d0fd206fb1821aa48bde31e29addc1f7893b80bf460ab9f3a34a352ae**

Documento generado en 23/08/2022 02:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>